

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

CVE-2019-1385 *Aprobación definitiva de la modificación de las Ordenanzas números 30 y 33. Expediente 2018/1346.*

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2018, la modificación de la Ordenanza Fiscal número 33 reguladora del Precio Público por la Prestación de los Servicios de Piscina, Pista de Tenis y Pista de Padel y de la Ordenanza Fiscal nº 30 reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales se procede a la publicación íntegra de la modificación de ambas ordenanzas, y quedando redactada como sigue la ordenanza 33:

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6

1. SERVICIO DE PISCINA

	NO EMPADRONADOS	EMPADRONADOS
2.CURSOS DE NATACIÓN		
2.4 REDUCIDO (1h/semana)	63 euros/alumno/curso	52,50 euros/alumno/curso
3.CURSOS DE VERANO	54 euros/alumno/curso	45 euros/alumno/curso

Los cursos de natación tendrán como norma general una duración de 3 meses, con dos clases semanales. Podrá establecerse el curso de natación reducido de 1 h a la semana durante 3 meses.

Los cursos de verano quincenales se establecerán durante los meses de verano con un total de 10 h por cursillo.

2. SERVICIO DE PISTA DE TENIS

3.CURSOS DE VERANO	54 euros/alumno/curso	45 euros/alumno/curso
---------------------------	-----------------------	-----------------------

Los cursos de tenis tendrán una duración de 3 meses, con dos clases semanales.

Los cursos de verano quincenales se establecerán durante los meses de verano con un total de 10 h por cursillo.

4. EQUIPOS FEDERADOS

En el caso de entrenamientos para equipos federados en el alquiler de las pistas de tenis y pádel y que en toda la publicidad (vestuario, carteles, notas de prensa etc) figure "Ayuntamiento de Suances" y, Concejalía de deportes, así como el escudo del Ayuntamiento de Suances, las tarifas serán las siguientes

1. ALQUILER ENTRENAMIENTO PISTA DE TÉNIS	1 euros
1. ALQUILER ENTRENAMIENTO PISTA DE PÁDEL	1 euros

VIERNES, 22 DE FEBRERO DE 2019 - BOC NÚM. 38

Se entiende por entrenamiento, la utilización de la instalación durante 1 h.

Este precio se mantendrá siempre que se formalice un contrato con el ayuntamiento de un mínimo de 3 meses.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Queda derogado el precio público establecido para los cursos de tenis y natación dentro del art. 5 de la Ordenanza Fiscal nº 30 reguladora del Precio Público por Prestación del Servicio de Escuelas Deportivas Municipales donde hace referencia a las actividades de verano, así como cualquier norma que hubiera sido dictada sobre esta materia y que se oponga a esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC), y estará vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Suances, 13 de febrero de 2019.

El alcalde,
Andrés Ruiz Moya.

2019/1385